

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

20232300004993

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232300004993

Fecha: 12-07-2023

Código de dependencia 230  
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Señores  
**INTERESADOS INDETERMINADOS**

**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución cancelación de registro No. 145 del 10 de julio de 2023–RNSC IRLANDA.

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido el inciso 2 del artículo 37 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho les notifica por Aviso la 145 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC “IRLANDA” Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en siete (07) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija este aviso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por un término de diez (10) días hábiles.

Fijado hoy Día 17 Mes Julio Año 2023 a las 8:00 AM

Desfijado hoy Día 31 Mes Julio Año 2023 a las 5:00 PM

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,

  
**EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**  
 Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: María Andrea Alzate Hernández – Abogada GTEA SGM

Anexo: Resolución No. 145 del 10 de julio de 2023  
Expediente: RNSC IRLANDA